

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Contrato Número 031/2021



Relativo al Servicio Integral de Recolección de Residuos Peligrosos  
Biológicos-Infeciosos para los Centros Educativos del COBAQROO.

Contrato por Adjudicación Directa relativa al **Servicio Integral de Recolección de Residuos Peligrosos Biológicos-Infeciosos para los Centros Educativos del COBAQROO**, que celebran, por una parte, el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, a quien en lo sucesivo se denominará "**La Institución**", representada en este acto por el **Dr. Rafael Ignacio Romero Mayo** en su carácter de Director General y por la otra parte la empresa **Medam, S. de R.L. de C.V.** representada en este acto por la **C. Abigail del Rocío Solís Encalada**, en su carácter de representante legal y a quien en lo sucesivo se le denominará "**El Proveedor**", contrato que sujetan al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

### Declaraciones

#### I. Declara "**La Institución**"

- 1.- Que es un Organismo Público Descentralizado del Estado de Quintana Roo, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del decreto de creación número 95, emitido por la H. II Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado en fecha treinta de agosto de mil novecientos ochenta, reformado mediante decreto 04 publicado en el mismo medio oficial el quince de mayo de dos mil dos.
- 2.- Que su objeto es el impartir educación tipo medio superior en el estado, buscando principalmente el satisfacer con calidad académica las necesidades del estudiantado quintanarroense de este tipo.
- 3.- Para el cumplimiento de su objeto "**La Institución**" cuenta entre sus facultades con las siguientes: establecer, promover, administrar y sostener Planteles así como Módulos de Educación Media Superior a Distancia en diversos lugares del Estado, planear, programar, organizar, ejecutar y evaluar sus actividades académicas como: investigación, difusión y extensión cultural, realizar actividades administrativas y técnicas inherentes a las anteriores; celebrar toda clase de actos jurídicos, para el cumplimiento de este.
- 4.- Para cumplir con su objeto "**La Institución**", requiere del apoyo de profesionales en las diversas áreas, así como de bienes y servicios.
- 5.- Que en términos de lo establecido en los artículos 13 y 14 fracciones X y XII de su decreto de creación el Director General, cuenta con las facultades necesarias para suscribir este contrato.
- 6.- Que tiene establecido su domicilio en la Avenida **Héroes número trescientos diez entre Bugambilias y Justo Sierra, de la Colonia Adolfo López Mateos, con Código Postal 77010, de esta ciudad de Chetumal, Quintana Roo**, mismo que queda señalado para todos los efectos y fines legales de este contrato.
- 7.- Que cuenta con disponibilidad presupuestal mediante oficio número DPPP/DPP/184/2021, de fecha 3 de noviembre de 2021, expedido por la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto y autorizada por el Comité de Adquisiciones en la sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2021.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Contrato Número 031/2021



Relativo al Servicio Integral de Recolección de Residuos Peligrosos  
Biológicos-Infeciosos para los Centros Educativos del COBAQROO.

8.- Que en cumplimiento de la adjudicación directa relativa al **Servicio Integral de Recolección de Residuos Peligrosos Biológicos-Infeciosos para los Centros Educativos del COBAQROO**, y con recurso **Federal**, celebra el presente contrato de adjudicación con **"El Proveedor"**.

## II. Declara "El Proveedor"

1.- Que es una persona moral, constituida legalmente conforme a las leyes mexicanas, mediante escritura pública número **ochenta y seis mil setecientos catorce**, de fecha **quince de mayo del año mil novecientos noventa y siete**, pasada ante la fe del **Abogado José Ángel Villalobos Magaña**, titular de la notaría pública número **nueve**, de la ciudad de **México, Distrito Federal** y tener la *capacidad suficiente para brindar el servicio objeto de este contrato*.

2.- Estar dado de alta en el registro federal de contribuyentes con la clave **MED9705163K2**.

3.- Que se dedica entre otras actividades al servicio de manejo de desechos peligrosos.

4.- Que dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como la capacidad legal y económica suficiente para cumplir con sus obligaciones establecidas en el presente contrato.

5.- Que en este acto estará representado por la **C. Abigail del Roció Solís Encalada**, en su carácter de representante legal, personalidad que acredita con la escritura pública número **trece mil noventa y seis**, de fecha **nueve de mayo del año dos mil catorce**, pasada ante la fe del **Lic. Juan José Francisco Díaz Ponce de León**, titular de la notaría pública número **doscientos nueve**, de la ciudad de **México, Distrito Federal**, en la cual se le otorgo dicha representación.

6.- Que conoce plenamente el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento aplicables en lo conducente al presente contrato.

7.- Que tiene establecido su domicilio en la **Calzada del Valle Alberto Santos número cuatrocientos veintisiete**, entre **Avenida Manuel Gómez Morin y Rio Rosas**, de la **Colonia del Valle**, con **Código Postal 66220**, del municipio **San Pedro Garza García, Nuevo León**, mismo que queda señalado para todos los efectos y fines legales de este contrato.

8.- En este acto **"El Proveedor"** manifiesta bajo protesta de decir la verdad, que la empresa que representa no se encuentra en los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que los datos aquí sentados son ciertos y han sido debidamente verificados, que cuenta con las licencias, permisos, autorizaciones, facultades y con los recursos suficientes para celebrar el presente contrato.

## III. Ambas partes declaran:

Que en el cumplimiento de la adjudicación directa relativa al **Servicio Integral de Recolección de Residuos Peligrosos Biológicos-Infeciosos para los Centros Educativos del COBAQROO**, y

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
 Dirección General  
 Dirección Administrativa  
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Contrato Número 031/2021  
 Relativo al Servicio Integral de Recolección de Residuos Peligrosos  
 Biológicos-Infeciosos para los Centros Educativos del COBAQROO.



con recurso **Federal**, celebran el presente contrato por adjudicación directa y sin que exista vicio alguno para declararlo y dan su total y expreso consentimiento al mismo, al tenor de las siguientes:

**C l a u s u l a s**

**Primera.- Objeto del contrato.-** El presente contrato tiene por objeto el **Servicio Integral de Recolección de Residuos Peligrosos Biológicos-Infeciosos para los Centros Educativos del COBAQROO**, de conformidad con las especificaciones que se encuentran descritas en la Cláusula Quinta del presente instrumento.

**Segunda.- Plazo del servicio.-** "El Proveedor" se compromete y obliga a dar el servicio a "La Institución" en los términos señalados en este instrumento, objetos del presente contrato a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Cuando no se pueda llevar a cabo el cumplimiento dentro del periodo estipulado, por cuestiones de caso fortuito o fuerza mayor o cuando se presenten circunstancias o acontecimientos no previstos en el presente contrato "La Institución" podrá otorgar prórroga para el cumplimiento del servicio, siempre y cuando "El Proveedor" realice su solicitud con anticipación, contemplando cinco días hábiles anteriores a la fecha de terminación del plazo de la entrega.

**Tercera.- Monto del presente contrato.-** Es por un monto de \$ 69,230.42 (son: sesenta y nueve mil doscientos treinta pesos 42/100 m.n.) con I.V.A. incluido.

**Cuarta.- Vigencia del contrato.-** El presente contrato estará vigente durante el periodo del 21 al 31 de diciembre de 2021.

**Quinta.- Costo de los servicios.-** Las partes están plenamente de acuerdo en que los precios son en moneda nacional, con I.V.A. incluido y son fijos hasta que concluya la relación contractual, así como en el caso previsto en la Cláusula Sexta, por lo que "El Proveedor" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato de los servicios que a continuación se detalla en esta cláusula.

Así mismo, señalan que los lugares en los que "El Proveedor" debe dar el servicio de recolección de residuos durante la vigencia del presente contrato, se precisan en el contenido de la siguiente tabla:

Planteles	Reactivos caducos	Frascos vacíos	RPBI
Chetumal 1	\$ 5,345.40	0.00	0.00
Rio Hondo	\$ 5,345.40	0.00	0.00
Bacalar	\$ 5,345.40	\$ 1,902.60	0.00

*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and a mark resembling the number 7.]*

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
 Dirección General  
 Dirección Administrativa  
 Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
 Contrato Número 031/2021  
 Relativo al Servicio Integral de Recolección de Residuos Peligrosos  
 Biológicos-Infeciosos para los Centros Educativos del COBAQROO.



Planteles	Reactivos caducos	Frascos vacíos	RPBI
Carlos A. Madrazo	\$ 5,345.40	\$ 1,902.60	0.00
Cancún 4	\$ 5,345.40	\$ 1,902.60	0.00
Cancún 1	\$ 5,345.40	0.00	\$ 1,200.00
Cancún 2	\$ 5,345.40	\$ 1,902.60	\$ 1,200.00
Cancún 3 Bonfil	\$ 0.00	\$ 1,902.60	0.00
Isla Mujeres	\$ 0.00	\$ 1,902.60	0.00
Cozumel	\$ 5,345.40	\$ 1,902.60	\$ 1,200.00
Subtotal	\$ 42,763.20	\$ 13,318.20	\$ 3,600.00
I.V.A.	\$ 6,842.11	\$ 2,130.91	\$ 576.00
Total	\$ 49,605.31	\$ 15,449.11	\$ 4,176.00

**Sexta.-** Sí como consecuencia del presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas fuera necesario ampliar el monto total señalado en la Cláusula Tercera para la prestación del servicio objeto del presente instrumento y si dicho incremento no excediera del 20% del monto original señalado en este contrato **“La Institución”** podrá solicitar a **“El Proveedor”** la ampliación de dicho monto, lo que se formalizara debidamente por escrito.

**Séptima.- Anticipos.-** **“La Institución”** no entregará anticipo alguno.

**Octava.- Garantías.-** **“El Proveedor”** se compromete a entregar cheque como garantía de cumplimiento de contrato a más tardar dentro de los cinco días siguientes a la firma del contrato a favor de **“La Institución”** por la cantidad de **\$ 6,923.04 (son: seis mil novecientos veintitrés pesos 04/100 m.n.)** correspondiente al 10% de \$ 69,230.42 (son: sesenta y nueve mil doscientos treinta pesos 42/100 m.n.) con respecto al monto total del contrato con I.V.A. incluido, misma que será requisito para el trámite de pago de la factura y se hará efectiva en caso de que **“El Proveedor”** incumpla con cualquiera de sus obligaciones o cláusulas establecidas en este instrumento. Así mismo **“El Proveedor”** se obliga ante **“La Institución”** a responder por los defectos, daños o vicios ocultos o cualidades no requeridas o que no cubran los requisitos solicitados por **“La Institución”** establecidos en el presente contrato, y en caso necesario se obliga a cambiarlos con las características y calidad requerida, en caso contrario se procederá de conformidad con lo establecido en la cláusula Decima Segunda del presente contrato.

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Contrato Número 031/2021



Relativo al Servicio Integral de Recolección de Residuos Peligrosos  
Biológicos-Infeciosos para los Centros Educativos del COBAQROO.

**Novena.- “La Institución”** designa a la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo como responsable de la supervisión del presente contrato, quien supervisara su estricto cumplimiento, en consecuencia, deberá revisar e inspeccionar el cumplimiento de las cláusulas de este instrumento, así como girar las instrucciones que considere oportunas y verificar que los servicios objeto de este contrato cumplan con las especificaciones señaladas en la Cláusula Quinta.

**Decima.- Forma de pago.- “La Institución”** pagara a “El Proveedor” el 100% del monto total de la orden de compra en los términos que se especifican en este contrato dentro de los **20 días naturales posteriores** a la fecha en que se hayan recepcionado en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección Administrativa adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, la factura original que ampare el servicio pactado en este contrato y que deberá contener por separado lo correspondiente al porcentaje del I.V.A., la documentación soporte de la factura que se menciona será la orden de compra y el formato de entrega recepción correspondiente firmada por la Coordinación de Infraestructura de la Dirección de Planeación, Programación y Presupuesto adscrita a la Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo, en la que se especificará que han recibido en su totalidad los servicios y/o materiales señalados en la orden de compra correspondiente.

**Décima Primera.- Pena convencional y rescisión del contrato.-** En caso de incumplimiento a las obligaciones objeto del presente contrato, “El Proveedor” se hará acreedor a la pena convencional equivalente al 5% (cinco por ciento) del precio total de los servicios que se haya dejado de prestar por cada día de atraso con I.V.A. incluido, sin que la acumulación de dicha pena pueda rebasar en su totalidad el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta sanción se estipula por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones y que la prestación del servicio no sea prestada conforme a lo establecido en el presente contrato, sin perjuicio del derecho que tiene “La Institución” de optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

“La Institución” en caso de que requiera el pago de la pena convencional por cualquiera de los supuestos señalados en el presente contrato, deberá de solicitar por escrito el pago de dichas penas, debiendo “El Proveedor” hacer el pago en los cinco días hábiles siguientes de haber recibido dicha solicitud.

Independientemente del pago de las penas convencionales señaladas en el párrafo anterior “La Institución” podrá optar por la rescisión del contrato conforme al procedimiento del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con responsabilidad de “El Proveedor” y “La Institución” procederá a reclamarle los daños y perjuicios que corresponda.

**Decima Segunda.- Terminación anticipada del presente contrato.-** Ambas partes están plenamente de común acuerdo en que únicamente “La Institución” podrá dar por terminado en forma anticipada el presente contrato, sin necesidad de declaración judicial en cualquiera de los siguientes casos: a) cuando “La Institución” decida dar por terminado el presente contrato por motivos plenamente justificados; b) cuando “La Institución” decida dar por terminado el presente

Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo  
Dirección General  
Dirección Administrativa  
Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales  
Contrato Número 031/2021  
Relativo al Servicio Integral de Recolección de Residuos Peligrosos  
Biológicos-Infeciosos para los Centros Educativos del COBAQROO.

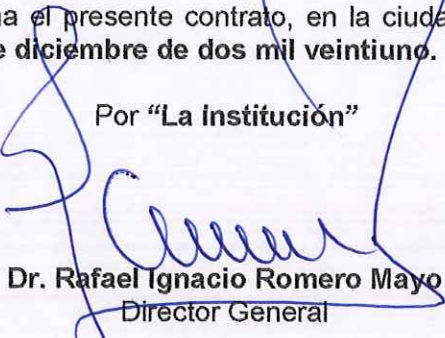


contrato por carencia y/o insuficiencia presupuestal; c) cuando “La Institución” decida dar por terminado el presente contrato por motivos de causa mayor; y d) cuando “El Proveedor” incumpla con alguna de las obligaciones establecidas en el presente contrato, lo cual “La Institución” lo comunicara por escrito a “El Proveedor” indicando las causas y fecha de terminación, pactado en este momento las partes por su plena voluntad que “La Institución” no tendrá ningún tipo de responsabilidad civil ni contractual por la terminación anticipada de este contrato, por lo que “El Proveedor” libera o condona a “La Institución” todo tipo de responsabilidad civil o contractual por la terminación anticipada del presente contrato.

**Décima Tercera.-** El presente contrato es de naturaleza civil, por lo que para su interpretación, rescisión, cumplimiento o cualquier otra acción, las partes se someten expresamente a los tribunales del distrito judicial de Chetumal Quintana Roo, renunciando a cualquier otro fuero que por razón de domicilio presente o futuro les pudiera corresponder.

Se firma el presente contrato, en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los **veintiún días del mes de diciembre de dos mil veintiuno.**

Por “La Institución”

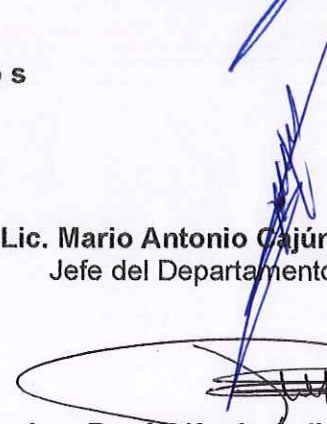
  
Dr. Rafael Ignacio Romero Mayo  
Director General


Por “El Proveedor”

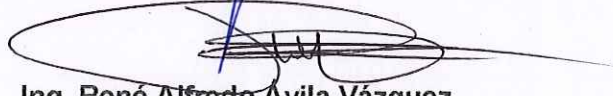
  
C. Abigail del Rocío Solís Encalada  
Representante Legal

**Testigos**

  
Lic. Doris del Carmen Ortiz Barajas  
Directora Administrativa

  
Lic. Mario Antonio Cajúm Fernández  
Jefe del Departamento Jurídico

  
Lic. Enrique Figueroa Arnaud  
Encargado del Departamento de Recursos  
Materiales y Servicios Generales

  
Ing. René Alfredo Avila Vázquez  
Coordinador de Infraestructura

La presente hoja de firmas forma parte integrante del contrato de adjudicación directa relativa al Servicio Integral de Recolección de Residuos Peligrosos Biológicos-Infeciosos para los Centros Educativos del COBAQROO, que celebran el Colegio de Bachilleres del Estado de Quintana Roo y la empresa Medam, S. de R.L. de C.V.